



*"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

RES. DECECO Nº 373 - 24  
EXPEDIENTE Nº 6178/24  
Salta, 06 MAY 2024

**VISTO:** Las presentaciones obrantes a fojas 18 y 19, por las alumnas Mariela Inés VILTE, D.N.I. Nº 26.656.034 y Carina de los Ángeles FLORES, D.N.I. Nº 23.319.437, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2019, mediante las cuales solicitan inscripción condicional para cursar la asignatura Contabilidad II, por no cumplir con los requisitos de correlatividad, que establece el respectivo plan de estudio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las alumnas Mariela Inés VILTE y Carina de los Ángeles FLORES aprobaron la asignatura Introducción a la Contabilidad, en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y realizaron cambio de plan, en el primer (1º) cuatrimestre del presente periodo lectivo, al plan de estudios 2019, según obran a fojas 23 y 26, respectivamente.

Que mediante Res. CDECO Nº 378/21, se le otorga reconocimiento parcial de la asignatura Introducción a la Contabilidad, plan de estudios 1985 por las asignaturas: Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I, plan de estudios 2019.

Que conforme surge del análisis del expediente mencionado, están dadas las condiciones reglamentarias para el otorgamiento del cursado condicional, de la asignatura solicitada por las alumnas VILTE y FLORES.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Autorizar** el cursado condicional a las alumnas Mariela Inés VILTE, D.N.I. Nº 26.656.034 y Carina de los Ángeles FLORES, D.N.I. Nº 23.319.437, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2019, de la asignatura Contabilidad II, que se dicta en el primer cuatrimestre del presente periodo lectivo.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a las alumnas peticionantes, al Cr. Carlos Darío TORRES, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. -

ndc/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa